

Conversación agrícola

INVITADO por los señores presidentes del Ateneo y de la Cámara agrícola, el elocuente diputado y distinguido agricultor don José Zulueta dió en la noche del 24 de julio último, en el salón de actos del Ateneo, ante nutrido y selecto auditorio, una notable conferencia sobre agricultura, que él tituló modestamente *Conversación*.

El presidente de la Cámara presentó al conferenciante e indicó la forma que se daría al acto, advirtiendo a los concurrentes que el señor Zulueta contestaría gustoso a las preguntas sobre agricultura que tuvieran a bien dirigirle.

Empezó el señor Zulueta explicando la teoría de la ley del minimum. Tomó como punto de partida la conocida ley de Liebig sobre la alimentación de las plantas, que es base para la acertada aplicación de los abonos minerales; ley que el conferenciante, con el sentido lógico que tanto le distingue, ha aplicado por generalización a todos los problemas agrícolas y que podría aplicarse a todo problema económico. Teniendo en cuenta los diversos factores que entran en la producción, demostró que ésta está siempre en relación del factor que se presenta en menor proporción.

A instancias del señor Ladico habló de la aparcería en Cataluña, diciendo que es un sistema de ancha base, que permite toda suerte de combinaciones, que socialmente considerado es superior a cualquier otra forma de explotación, y que en lugar de ser, como muchos erróneamente creen, un sistema propio de países agrícolas atrasados, es compatible con todos los modernos adelantos, citando como ejemplo los que él había introducido en sus fincas, que explota por este sistema. Estableció que para obtener un resultado satisfactorio es preciso consignar en el contrato de aparcería que el propietario debe ser el director de la explotación y que, a cambio de la sumisión que a

su inteligencia rinda el aparcerero, quien se compromete a cultivar *a us i costum de bon pagés* (1), debe el propietario prestarle toda suerte de auxilio económico para el mayor éxito en la producción; añadiendo que aquel propietario que intelectual y económicamente abandona a su aparcerero, debe arrendar su finca, pues sólo fracasos conseguirá con el sistema de aparcería.

Luego, a petición de don Bartolomé Escudero, presidente de la Cámara de Comercio, explicó el contrato llamado de *Rabassa morta*, que se estipula en Cataluña desde remota fecha para el cultivo de la vid.

Finalmente, instado por el señor Victory, presidente del Ateneo, habló de la aplicación de la maquinaria a la agricultura, afirmando que para que las máquinas den satisfactorios resultados, deben construirse con arreglo a las necesidades y condiciones de cada localidad; pues los modelos ideados para un país o comarca determinada no pueden aplicarse con éxito en otras de manera de ser distinta. Los modelos adecuados a los distintos lugares deben construirlos los mecánicos teniendo en cuenta las observaciones de los agricultores, pues dijo que el agricultor y el mecánico se completan, porque los conocimientos del uno son necesarios al otro y viceversa para producir una máquina que reúna las condiciones apetecidas; y citó el ejemplo de un desterronador que, según las indicaciones del conferenciante, construyó el señor Sampere de Barcelona para las tierras de Cataluña, obviando los inconvenientes de los modelos extranjeros.

Más de una hora duró la conversación, estando el auditorio pendiente de los labios del señor Zulueta, quien demostró lo merecido de la fama que goza de orador elocuente y preciso, agricultor notable y pensador profundo. Los asistentes quedaron sumamente complacidos, demostrando al conferenciante el placer con que habían escuchado su lección, que bien meditada podría contribuir a que despierten de su letargo muchos agricultores menorquines.

R.

(1) El contrato de aparcería en Menorca estipula la misma obligación casi con las mismas palabras, diciendo: *L' amitger s' obliga a cultivar la finca a us i costum de bon conrador.*